

**PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA FORMACIÓN DEL CONTADOR
PÚBLICO**



ALVARO JOSÉ GRANADOS DEL VALLE
ANDREA CAROLINA LABARCÉS RINCÓN
EDUARDO ANDRÉS PERDOMO VARGAS

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y COMERCIO
INTERNACIONAL
CONTADURIA PUBLICA
SANTA MARTA
2018**

**PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA FORMACIÓN DEL CONTADOR
PÚBLICO**



ALVARO JOSÉ GRANADOS DEL VALLE
ANDREA CAROLINA LABARCÉS RINCÓN
EDUARDO ANDRÉS PERDOMO VARGAS

Trabajo presentado como modalidad de Grado para optar el Título de Contador
Público

ALEXANDER ORTIZ OCAÑA
Asesor

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y COMERCIO
INTERNACIONAL
CONTADURIA PUBLICA
SANTA MARTA
2018**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Asesor

Evaluador

Evaluador

Santa Marta, 12 de septiembre de 2018

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedicamos en primer lugar a Dios, a nuestros padres y a todos aquellos que aportaron positivamente a lo largo del desarrollo de nuestra carrera.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos profundamente a Dios, quien ha sido nuestra guía y compañero fiel en cada paso que damos. Además, queremos expresar los más hermosos y nobles sentimientos a quienes de una y otra forma supieron darnos su apoyo, brindarnos sus enseñanzas e hicieron posible seguir nuestros estudios.

Nuestros padres y amigos quienes, a pesar de las dificultades presentadas en la vida, nos brindaron su apoyo. Por ello nuestra gratitud infinita, a nuestros docentes por aportar sus conocimientos y enseñanzas que serán la base de nuestra formación profesional y nuestra personalidad.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	
ABSTRACT.....	
0. INTRODUCCIÓN.....	10
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. Pregunta problema	14
1.2. Preguntas científicas.....	14
2. JUSTIFICACIÓN	16
3. OBJETIVOS.....	18
3.1. Objetivo General.....	18
3.2. Objetivos Específicos	18
4. METODOLOGÍA.....	19
4.1. Tipo de Investigación	19
4.2. Diseño de la Investigación.....	19
4.3. Técnica para la Recolección	20
5. RESULTADOS	22
5.1. El Concepto de Contador Público en Colombia	22
5.2. Historia de la Institucionalización de la Formación Contable.....	25
5.3. Una mirada a los Planes de Estudios de la Formación Contable	27
5.4. La Transformación de la Profesión Contable en el Auge de la Globalización	28
5.5. Las Normas Internacionales de Formación	30
5.6. Las Competencias en la Formación del Profesional Contable	37
5.7. El Nuevo Papel del Contador frente a la Transición hacia las Normas Internacionales de Información Financieras.....	41
5.8. La Enseñanza de la Contabilidad: por una Investigación	45
5.8.1. Énfasis en la enseñanza de la técnica.....	45
5.8.2. Estudio centrado en las normas.....	45
5.8.3. País, normas tributarias,	46
5.8.4. Excesivo uso del registro contable.....	46

5.8.5. Formación especializada.....	46
5.8.6. Poco contacto con el mundo laboral.....	47
5.9. Criterios de Evaluación	48
5.9.1. Propósitos.....	48
5.9.2. Integridad.....	50
5.9.3. Estructura organizacional, administrativa y financiera.....	52
5.9.4. Estructura curricular.....	54
5.9.4. Recursos humanos.....	56
5.9.6. Efectividad proceso enseñanza aprendizaje.....	57
5.9.7. Resultados del proceso de formación.....	59
5.9.8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.....	60
6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	61
7. CONCLUSIONES.....	66
Competencia 1: Contabilidad e Información Financiera. (Intermedio)	68
Competencia 2: Organizacional (Intermedio):.....	69
Competencia 3. Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio)	69
8. BIBLIOGRAFÍA.....	70

RESUMEN

El presente documento tiene por finalidad dar a conocer los procedimientos para evaluar la formación contable tomando en consideración las drásticas transformaciones que han ocurrido en la forma de hacer negocios de las empresas colombianas debido al fenómeno de globalización de la economía, que ha traído como consecuencia tener que producir profesionales de la Contaduría con formación integral global y el tener que actualizar los procedimientos para la evaluación de la formación de los profesionales mencionados de acuerdo con los nuevos Estándares Internacionales de la Formación Contable (IES) diseñados por el IAESB (International Accountant Education Standard Board) (Consejo Internacional de Estándares de Formación de los Contadores), un organismo miembro de la IFAC (Federación Internacional de Contadores), para formar profesionales contables competentes, hábiles y experimentados, capaces de actuar de forma ética. La investigación consiste en realizar una revisión de la literatura existente en la actualidad sobre el tema de estudio, de tal manera que nos permita identificar los enfoques actuales de la Formación Contable y hacer las modificaciones pertinentes para actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas de la profesión contable de acuerdo con los retos planteados por una economía globalizada. En particular, que permita hacer la convergencia de la Contaduría Pública colombiana, a los nuevos estándares internacionales de formación para poder conocer los nuevos procedimientos para evaluar la profesión contable.

ABSTRACT

The present document has as an aim to give to know the procedures for evaluating the accountable education taking into account the drastic transformations that have occurred in the way of doing businesses of the Colombian companies due to the globalization phenomenon of the Colombian Economy, that have brought as a consequence having to produce professionals of the Accountability with global integrated education and having to update the procedures for evaluating the accountable education in according to the new International Education Standards (IES) designed by the IAESB (International Accountant Education Standard Board) an organism member of the International Federation of Accountants (IFAC) for educating competent, skillful and experimented accountable professionals, able of acting in an ethic way. The research consists of performing an existing literature review at present about the theme of study, in such a manner that it permits us to identify the present approaches of the accountable education and making the pertinent modifies for updating the knowledge, skills and abilities of the accountable profession. That It allows making the convergence of the Colombian Public Accountability, to the new International Education Standards for being able to know the new procedures for evaluating the Accountable education.

0. INTRODUCCIÓN

La Contaduría según Suárez, H; A. V. y Contreras, I. V. (2012, 175) ha sido una profesión importante para el aseguramiento y control de la información económica y financiera, asunto vital para cualquier sociedad. El contador juega un papel importante en la toma de decisiones de los entes económicos y cuenta con amplia confianza social y normativa.

En Colombia, según la Ley 43 de 1990, el Contador Público da fe pública, cuestión que simboliza la confianza total de su palabra sobre su trabajo. Para Suárez, H; A. V y Contreras, I.V, (2012,176, Ibíd.), “el mundo empresarial está sufriendo cambios drásticos en la forma de hacer negocios” debido al fenómeno de la globalización y Colombia se encuentra en convergencia con las normas internacionales. Por esta razón, “el profesional contable debe tener formación integral global.” (Suárez, H; A. V. y Contreras, I. V. 2012, 176, Ibíd).

Como garante de la confianza social y normativa que es, la formación del contador debe estar adecuadamente orientada. En este sentido, los procesos educativos son vitales en la implantación de las normas internacionales y “los estándares internacionales de educación (IES) constituyen las mejores prácticas para los procesos educativos y los organismos de control local de los países convergentes en la internacionalización de la contabilidad deben aplicarlos” (Suárez, H; A. V. y Contreras, I. V., Ibíd. 2012, 177).

“A nivel mundial, dichos procesos están planteados por los IES (estándares internacionales de educación) promulgados por la Federación Internacional de Contadores (International Federation Accountants) (IFAC) y nacen de la necesidad

de formar profesionales competentes, hábiles y experimentados, capaces de actuar de forma ética” (Suárez, H; A.V. y Contreras, I. V., Ibíd. 2012, 177).

La educación contable colombiana pasa en la actualidad por momentos difíciles que son el resultado del tiempo prolongado en que ha estado dedicada a formar profesionales mecanicistas, técnicos y pocos investigativos, lo que se ha traducido en poca o nula competencia frente a otros países. Conocedor de este hecho la “IFAC” (International Federation of Accountants) “busca implementar normas que renueven el pensamiento contable y posibiliten que la información brindada a los estudiantes sea diferente” (Suárez, H; A. V. y Contreras, I. V., Ibíd. 2012, 177).

“Se requiere cambiar la visión que se tiene frente a la formación del contador (...) la nueva imagen del profesional debe ser integral, con espíritu de liderazgo, competitividad, sabiduría en la toma de decisiones, manejo y dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera”. (Aragón, 2014).

Al hablar de un profesional contable integral se piensa en una persona competente, hábil, experimentada y capaz de actuar de manera ética. Sin embargo, el actuar del contable y el aporte de las universidades colombianas para contribuir a dicho propósito ha ido en contravía del mismo: “nuestro país ha educado contadores públicos débiles y sin bases sólidas que los faculte para enfrentar la globalización. Sus universidades han formado bajo las premisas de un modelo ambiguo que no se ha adaptado al cambio mundial” (Suárez, A. V. y Contreras, I. V. 2012, 178, Ibíd.). En consecuencia, “la IFAC (Federación Internacional de Contadores) ha propuesto un nuevo paradigma de formación de

contadores con visión internacional, al que ha denominado Estándares Internacionales de Educación Contable (IES)” (Suárez, H; A. V. y Contreras, I. V. 2012, 178. Ibíd.).

Estos estándares no son otra cosa que acuerdos generales que proponen buenas prácticas para las nuevas generaciones de profesionales contables. De todas maneras, es importante que las universidades interesadas y centradas en entregar futuros profesionales contables exploren la posibilidad de la viabilidad de los IES. Para determinar su viabilidad de implantación en Colombia habría que preguntarse: ¿Cuáles son los retos de la profesión contable en la nueva economía? ¿Cuáles son los últimos cambios en la educación contable? ¿Cuáles son las habilidades básicas de la educación contable con énfasis internacional para satisfacer las necesidades globales y locales?

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proceso de cambio en el que se encuentra la Contabilidad colombiana para adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) busca unificar y estandarizar la información contable de Colombia con la de los modelos de información adoptados por los países internacionales para conseguir, a través de ello, una formación integral y el acceso a nuevos mercados y una gran cantidad de oportunidades, ya que “El mundo empresarial está experimentando cambios drásticos en la forma de hacer negocios, motivos por el cual el profesional contable debe tener formación integral global.” (Suárez, H.; A. V. y Contreras, I. V. 2012, 176. *Ibíd.*).

Los profesionales de la Contaduría Pública colombiana no se encuentran actualmente capacitados para hacer frente a la nueva normativa, ya que en su proceso de formación se perciben algunas deficiencias y debido, también, a que son varios los puntos de la carrera en los cuales se han hecho más críticas y en donde se reconocen falencias en la formación contable, porque no están contribuyendo a educar el profesional requerido por la sociedad actual. Ellos son: el énfasis en la enseñanza de la técnica, el estudio centrado en las normas, el excesivo uso del registro contable, la especialización y el poco contacto con el mundo laboral, así como la resistencia de los profesionales. Por esta razón, la IFAC busca implementar normas que renueven el pensamiento contable y posibiliten que la información brindada a los estudiantes sea diferente. El mundo empresarial está experimentando cambios drásticos en la forma de hacer

negocios, motivo por el cual el profesional contable debe tener formación integral global. (Suárez, H; A. V. y Contreras, I.V.2012, 176. Ibíd.).

En consecuencia, es menester que los Centros de Formación de los Contadores Públicos colombianos cambien la estructura académica de sus programas, con la aplicación de nuevas metodologías, que se basen y profundicen en el nuevo marco normativo. Por ello, es importante que las universidades enfocadas a entregar futuros profesionales contables hagan una exploración acerca de la viabilidad de los IES (Estándares Internacionales de Formación). De la necesidad de introducir modificaciones en la estructura académica depende que los Contadores Públicos colombianos sean profesionales integrales, capacitados y especializados con capacidad para responder a las exigencias y a la aplicación de calidad de las NIIF.

1.1. Pregunta problema

¿Cuáles podrían ser los procedimientos pertinentes que permitan evaluar la formación del Contador Público?

1.2. Preguntas científicas

¿Qué procedimientos se están llevando a cabo en nuestro país para realizar la evaluación de la formación contable actual y saber si se adaptan a los estándares educativos Internacionales que sirven para internacionalizar el ejercicio de la profesión contable de los colombianos?

¿Qué avances en la aplicación de nuevos procedimientos de evaluación de la formación de los profesionales contables se han logrado en Colombia?

¿Qué importancia tiene investigar sobre el estado actual de los procedimientos usados en la evaluación de la formación contable en Colombia desde el punto de vista de la globalización de la economía y el ejercicio profesional a nivel internacional?

2. JUSTIFICACIÓN

La formación contable en Colombia según Osorio y Martínez (2012), citado por Suárez, A.V. y Contreras, I.V. (2012) *Ibíd.*, presenta algunas debilidades las cuales se deben, principalmente, a lo siguiente:

- Ausencia de una cultura académica contable.
- Baja profesionalización de la actividad docente en los programas de contaduría pública.
- Poca investigación en la disciplina contable que resuelva problemas de importancia.
- Incapacidad para asimilar las actuales tendencias mundiales en educación.
- Ausencia de procesos de gestión curricular que garanticen la formación de los contadores públicos.
- Enseñanza de carácter eminentemente técnico, basada en el entrenamiento para el desempeño y marcado énfasis en la regulación.
- Insuficiente formación integral respecto al humanismo, la sociología, la cultura, el arte, la filosofía, la moral, los valores y la ética.
- Deficientes habilidades comunicativas.

Como estudiantes de Contaduría Pública, interesa conocer estas debilidades para saber qué modificaciones se necesitan implementar en el plan de estudio de la carrera a fin de poder recuperar el nivel de confianza de los entes competentes en la formación del Contador Público colombiano. La seriedad y responsabilidad que se alcance en la evaluación de la formación académica deberá estar basada en un conjunto de procedimientos, para poder así, garantizar el manejo no solo

adecuado, sino integral del conocimiento de la Contaduría.

Con base a los hallazgos encontrados en la presente investigación, se busca establecer los procedimientos para evaluar la formación del Contador Público en Colombia, acordes con la adopción de los Estándares Internacionales de la Formación. Para lograr este propósito, es necesario identificar, a través de la consulta de la bibliografía recolectada, las competencias, destrezas y habilidades exigidas en los estándares de formación internacional, que deban cumplir los procesos de formación contables colombianos, para adaptarse a los estándares internacionales y poder así evaluar la formación del Contador Público colombiano. Además, esta propuesta hará una descripción de los procedimientos que facilitarían la evaluación de la formación del Contador Público en Colombia.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Determinar los procedimientos para evaluar la formación del Contador Público en Colombia de acuerdo con los requerimientos de los Estándares Internacionales de Formación.

3.2. Objetivos Específicos

Identificar los procedimientos que se están utilizando para evaluar la formación del Contador Público en Colombia.

Describir los procedimientos que facilitarían la evaluación de la formación del Contador Público en Colombia a la luz de la aplicación de los nuevos Estándares Internacionales de Formación.

.

4. METODOLOGÍA

4.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo de investigación “Procedimientos para Evaluar la Formación del Contador Público en Colombia” se realiza bajo la modalidad de “Informe de Revisión de Literatura” bajo una línea descriptiva con una orientación cualitativa donde se examina, sistematiza e integran los resultados obtenidos de diversas investigaciones.

Lo anterior nos permite poder reconocer los procedimientos actuales de evaluación para la formación contable en Colombia y, posteriormente, establecer, también, las modificaciones que haya que realizar para adaptar la evaluación de la formación en Colombia a la luz de los Estándares de Educación Internacionales IES , que la IFAC ha determinado que deben cumplir los programas de formación contable a nivel internacional, para adaptarse a la internacionalización o globalización de la profesión contable colombiana (Suárez, H; I. V. y Contreras, A.V. 2012. *Ibíd.*).

4.2. Diseño de la Investigación

El proceso de determinación de los “Procedimientos para la Evaluación de la Formación de los Contadores Públicos” objeto de esta investigación se realiza a través de la revisión de la literatura existente actualmente acerca del tema y se extraen de ella los puntos más relevantes que sirvan de base para tener claro cuáles son los aspectos del actual enfoque de la carrera que debe modificarse y cuáles enfoques nuevos deban adoptarse a la luz de los cambios que se han

dado a nivel internacional debido a la globalización de la economía y a la internacionalización de la profesión contable.

El proceso completo para hacer la investigación, mediante revisión de literatura, según Gastón Litton. (1971, pág. 65-83), consta de los siguientes pasos:

1. Búsqueda del material bibliográfico relacionado con el objeto del tema, es decir, con los procedimientos para evaluar la formación del profesional en la contaduría en Colombia,
2. Elaboración de una bibliografía con el material obtenido por diversos medios, especialmente internet, para lo cual se elaboran unas fichas bibliográficas de 7.5 cm x 12.5 cm
3. Elaboración de un bosquejo para desarrollar la investigación
4. Clasificación del material bibliográfico conseguido de acuerdo con los temas que se abordan en el bosquejo del trabajo.

4.3. Técnica para la Recolección

De acuerdo con Litton, (1971), *Ibíd.*, luego de clasificar el material investigado en la lectura de la bibliografía consultada, de acuerdo con el bosquejo elaborado, se procede a su recolección, lo cual se realiza mediante la elaboración de apuntes, con el material clasificado, colección de apuntes, revisión de apuntes, lecturas repetidas de los apuntes y finalmente, la redacción del documento:

5. Elaboración de Apuntes (papelito de tamaño uniforme de 14 cm x 22 cm) con la información relevante investigada. Las principales características de estos apuntes son las siguientes: Un encabezamiento, para identificar

rápidamente el tema del apunte, o sea, la información resumida o transcripta, el texto, la información misma y la fuente, indica de donde fue sacada o extraída la información.

6. Colección de Apuntes, en la cual se realiza la labor de lectura y la acumulación diaria de apuntes inspirados en ella; esta labor debe ir acompañada de otra: la organización adicional del material de apuntes acumulados.
7. Revisión de Apuntes, con el fin de orientar la lectura y el trabajo de recopilación, que indicará la necesidad de intensificar la recopilación de datos donde el material es escaso o de suspender la de otras partes con gran cantidad de datos ya acumulados.
8. Lectura Repetida de Apuntes, para poder desarrollar un buen borrador de lo que va a ser el documento final siendo indispensable para un dominio intelectual del material acumulado.
9. Redacción del Documento, donde se tiene en cuenta el tipo de documento que resultará de la investigación ya que influirá sobre la redacción del borrador, puesto que hay notables diferencias entre una tesis, una memoria o informe, un artículo de boletín o revista y una monografía.

5. RESULTADOS

Los resultados de la revisión bibliográfica realizada acerca del tema de investigación se presentan a continuación.

5.1. El Concepto de Contador Público en Colombia

De los aspectos más importantes del trabajo de revisión bibliográfico para establecer los procedimientos para evaluar la formación contable en Colombia es el que tiene que ver con la definición del concepto de contador y cómo ha ido evolucionando en el tiempo, por lo que en primer lugar se revisarán las referencias bibliográficas relacionadas con dicho concepto.

Al comenzar a revisar la bibliografía pertinente se encuentra que, según la Universidad de Buenaventura, Cali. (2015, 8). “el Marco Legal de la contaduría en Colombia ha estado delineado a partir de los requerimientos de fiscalización del Estado, dándole al ejercicio de la profesión un enfoque normativo”, cuyos objetivos son definidos por la ley 43 de 1990. En efecto, Según Bermúdez, G; H. (2007, 4) existen hoy tres conceptos sobre lo que es el contador: 1) Un concepto basado en el artículo 1º. de la Ley 43 de 1990 que dice:

“Art. 1º. Del Contador Público. Se entiende por Contador Público, la persona natural que mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general (...).”

2) Otro, basado en el artículo 35 de la Ley 43 de 1990, (Bermúdez, G.; H. 2007, 4, Ibíd.) que define a la Contaduría Pública como:

“(...) una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre las cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos (...)” y

3) Otro, basado en un concepto del Consejo de Estado (Bermúdez, G.; H. 2007, 4, Ibíd.) según el cual, “el ejercicio de la profesión contable y de las actividades atinentes comportan un significativo grado de responsabilidad social, independientemente de que se ejerzan por personas naturales o jurídicas. Su tarea involucra intereses que van más allá de la iniciativa particular y atañe a la estabilidad económica y social de la comunidad.”

En el concepto del Consejo de Estado, llama la atención la inclusión del concepto de **Responsabilidad Social**, en la definición de la Contaduría, aspecto que está consagrado en el Decreto Número 939 de 2002 (mayo 10) y que significa el inicio del uso de la formación humanística como forma de introducirle a la formación contable en programa de pregrado elementos de calidad. En efecto, según Bermúdez, G.; H. (2007, 22-23, Ibíd.), el mencionado decreto dice: “Por el cual se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría Pública” y éstos tienen que ver con el área de formación socio-

humanística, que comprende “saberes y prácticas que complementan la formación integral del Contador Público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo multidisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones”. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública.

Este hecho es reiterado o confirmado en la Resolución Número 3459 de 2003 (diciembre 30) “Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de Pregrado en Contaduría Pública.”

“3.3. Área de formación socio-humanística. Comprende saberes y prácticas que complementan la formación integral del Contador Público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública.”

Según Bermúdez, G; H. (2007, 4, *Ibíd.*) la definición del estándar en preparación **Responsabilidad social** de una organización es la que tiene dicha organización por los impactos de sus decisiones y actividades sobre la sociedad y el medio ambiente, a través del comportamiento transparente y ético que -es consistente con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad; -toma en cuenta las expectativas de los interesados -está en cumplimiento con la ley

aplicable y consistente con las normas internacionales del comportamiento y -está integrado a través de la organización.

5.2. Historia de la Institucionalización de la Formación Contable

Ahondando en la revisión, se encuentra un resumen de cómo se logró la institucionalización de la formación contable en la Universidad Nacional. Según Beltrán (2002) citado por Universidad Nacional de Colombia. (2013), “el proceso de institucionalización de la enseñanza de la Contabilidad en la Universidad Nacional de Colombia inició en 1965 con la firma de un contrato entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Educación Nacional, según el cual, la Universidad Nacional recibiría \$500.000, por la formación de cada uno de los admitidos a la Facultad Nacional de Contaduría Pública y Ciencias Económicas”. La aprobación de este contrato fue el antecedente legal para que se aprobara el Acuerdo 26 de 1965, que creó la carrera de Contaduría en la Universidad y con el cual la Universidad Nacional resultó preparando Contadores Públicos y absorbiendo a la Facultad Nacional.

La institucionalización de la formación contable impulsada principalmente por la ley resultó siendo esencialmente profesional. La reglamentación de la profesión contable en Colombia surgió en 1960. Angulo (2002) citado por Universidad Nacional de Colombia. (2013, *Ibíd.*) relata los detalles de la pretensión de hacer de la Contaduría una profesión liberal. Entre el tránsito de la reglamentación sobre la profesionalización y la enseñanza de la Contabilidad a nivel universitario, las grandes multinacionales de Auditoría aprovecharon la transición para establecerse

en el país. En este contexto, la tensión entre estudiantes de Contaduría, contadores empíricos y empresas multinacionales de la industria de la contabilidad y la auditoría se agudizó.

El conflicto que animó una huelga de los estudiantes a nivel nacional terminó logrando el respaldo del Legislativo. Así surgió la Ley 145 de 1960.

El proceso de enseñanza en la Universidad Nacional inició en marzo de 1966, con la primera cohorte. Esta fecha marca la inauguración de una etapa de formación contable que según Sierra (2002), citado por Universidad Nacional, (2013, 8. *Ibíd.*), puede denominarse jurídico – pragmática. Tal formación que perduró hasta 1986 se caracterizó por ser una educación centrada en la instrucción técnica y el aprendizaje de la reglamentación jurídica (Sierra 2002, 287). citado por Universidad Nacional. (2013, 8. *Ibíd.*).

En 1969 ocurrió una reforma curricular que sirvió para animar una formación distinguiendo un ciclo básico, profesional e investigativo. El componente práctico en el pensum correspondía al 41.4% de las asignaturas obligatorias, mientras que el 12 % equivalía al componente legal. Esta formación se reforzaba con el Semestre de práctica requerido para obtener el grado. Las reformas de 1973 y 1987 gradualmente se fueron orientando hacia la incorporación de desarrollo disciplinares y al reconocimiento de las diferencias en los intereses de los estudiantes (investigativos/profesionales). Estas características van a ser determinantes en el segundo período que Sierra (2002) citado por Universidad Nacional (2013, 8. *Ibíd.*) llamó Periodo de la investigación contable. Quienes asumieron la reglamentación de 1990 el cambio significativo estuvo dado hacia la

formación de una teoría contable. De manera que además de la presentación de los aportes de los académicos de la Contabilidad, esta materia permitiría observar las relaciones de la Contabilidad con otras disciplinas, tal es el caso de la teoría contable, con la Teoría de las Organizaciones, los problemas de valoración que acercan a la Contabilidad con la Economía Política, los análisis de impactos de la información contable sobre los nuevos usuarios los cuales plantean una interesante relación Contabilidad – Psicología (Sierra, 2002-299).

5.3. Una mirada a los Planes de Estudios de la Formación Contable

Según la Universidad Nacional de Colombia. (2013, 12, *Ibíd.*): “La mirada general a los diferentes Planes de Estudios que han tenido aplicación en la Carrera, permite afirmar que éstos han buscado la promoción de las bases metodológicas para una Enseñanza dirigida hacia la investigación y a proponer soluciones a los problemas del país. (El subrayado es nuestro)”

Asimismo, “la exigencia de la suficiencia en un idioma extranjero para optar por el título de Contador Público, y además de la capacitación en el campo de la informática, hoy a cargo de la Unidad de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, fortalecen una perspectiva activa de cambio de acuerdo con las visibles transformaciones del contexto nacional e internacional.”
Universidad Nacional de Colombia. (2013, 12, *Ibíd.*)

Las transformaciones curriculares realizadas en el Programa de Contaduría Pública de la Universidad Nacional han buscado construir una perspectiva de formación donde prime la entrega de elementos disciplinares, científicos,

tecnológicos, humanistas y sociales, que le permitan al futuro profesional desempeñarse en el mercado laboral, atendiendo a las necesidades concretas del contexto nacional e internacional. A más de ello, el Programa Curricular debe preocuparse por formar ciudadanos, sujetos políticos, con elevados criterios éticos y de responsabilidad social (Universidad Nacional. 2013, 12, Ibíd.).

5.4. La Transformación de la Profesión Contable en el Auge de la Globalización

El enfoque de la profesión contable que se traía, basado en los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, un conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas (Decreto 2649 de 1993) estaba centrado en los esfuerzos por modernizarla y tratar de orientarla hacia la investigación y hacia la solución de los problemas del país y a la adopción de un idioma extranjero para incorporarlo en su formación, y si bien es cierto que el sistema contable colombiano era un híbrido entre los principios generalmente aceptados y una adopción parcial de los estándares internacionales (Comité Técnico Del Sector Financiero (CSTF) (2011), situación que hacía incomprensibles y confusos los estados financieros de nuestras empresas, aún no satisfacía los requerimientos para el desempeño dentro de un mundo cada vez más global y teniendo en cuenta que el nuevo fenómeno de la globalización de la economía le estaba planteando nuevos desafíos a la profesión, era apenas lógico y necesario que se planteara, un cambio en su orientación.

Es así como Tapia, S.; B. (2015) afirma que el auge de la globalización de la economía en el mundo había traído como consecuencia la transformación de la profesión contable. En consecuencia, en el marco del “Foro de Mejores Prácticas en la Formación del Contador Profesional” efectuado en Bogotá se tocó el Tema: Transformación de la Profesión Contable en el Auge de la Globalización: “Competencias del Contador Público vs Acreditaciones Internacionales”, organizado por la IFAC (Federación Internacional de Contadores), un organismo que apoya el desarrollo de normas y guías de alta calidad y facilita su adopción e implementación, por todos los contadores del mundo, con el fin de adaptar la profesión contable colombiana al avance de los nuevos estándares internacionales de la formación contable. Con la realización de este foro existe ya la preocupación por parte de los profesionales de la Contaduría y de las instituciones de educación superior que cuentan con el programa en Colombia de darle un gran impulso al tema de las competencias como piedra angular para lograr la acreditación a nivel internacional de los currículos de la Contabilidad en el país.

Para coadyuvar en la adopción de las actualizaciones de los procesos formativos de la profesión contable a nivel internacional, por los diferentes países, particularmente en Colombia, la IFAC (Federación Internacional de Contadores), que según Tapia, S.; B. (2015, 4. Ibíd.), tiene como misión “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la

experiencia de la profesión sea más relevante”, a través de El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por sus siglas en Inglés), uno de los miembros de la IFAC, ha producido las “Normas Internacionales de Formación 1-8”.bajo sus auspicios y sujeto a la Supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB). (IFAC, 2008, 2.)

La función del IAESB según la IFAC (IFAC, 2008, 2. Ibíd.) es: desarrollar y emitir, en el interés público y bajo su propia autoridad, pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standard/IES), Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements/ IEPS), Documentos informativos (Información Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de Precalificación y la Capacitación de contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesional continuos para los miembros de la profesión contable.

5.5. Las Normas Internacionales de Formación

Avanzando en los esfuerzos por adaptar la formación contable de los países a las nuevas normas internacionales de formación, el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría aprobó las “Normas Internacionales de Formación 1-8” (IFAC. 2008, 2. Ibíd.) que prescriben las normas de “buena práctica” generalmente aceptadas en los programas de formación y desarrollo para contadores profesionales. que son los “Estándares Internacionales de Educación Contable”, con los cuales se espera que los organismos miembros de

IFAC cumplan en la formación y el desarrollo continuo de los contadores profesionales, es decir, el IES1 (Requisitos de ingreso a un programa de educación profesional contable), el IES2 (Contenido de los programas de educación profesional contable), el IES3 (Habilidades profesionales y educación general), el IES4 (Valores profesionales, ética y actitudes), el IES5 (Requisitos de experiencias prácticas), el IES6 (Evaluación de las capacidades y de las competencias profesionales), el IES7 (Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje a lo largo de la vida y de desarrollo continuo de la competencia profesional) y el IES8 (Competencias requeridas para auditores profesionales.), que fueron desarrollados por la IFAC para conseguir la convergencia de los programas contables a nivel internacional de todos los países del mundo en el marco del contexto de la globalización de la economía. Son normas generalmente aceptadas sobre la “buena práctica” en educación y desarrollo de los contadores públicos (Carson, Veiras, 2005), citado por IFAC, 2008, *ibíd.*; pero, según la IFAC no son de obligatoria aplicación. Están constituidos por elementos esenciales (temáticas, materias, métodos y técnicas) que se espera tengan los programas de formación de profesionales para su reconocimiento internacional.

Los Estándares Internacionales en Contabilidad, requieren para su aplicación profesionales que se puedan desempeñar en su especialidad en cualquier empresa del mundo bajo los mismos parámetros de trabajo de un profesional local. Esta última premisa posibilita la estandarización académica contable a partir de una razonabilidad del comercio internacional.

De estos Estándares o Normas Internacionales de Formación el IES4, el IES5, el IES6, el IES7 y el IES8 son considerados como “Elementos Esenciales en la formación y Desarrollo de un Contador Profesional”. El IES4, el IES5 y el IES6 forman lo que constituye el “Desarrollo Profesional Inicial (IPD) y el IES7 y el IES8 forman el “Desarrollo Profesional Continuo” (CPD). El Desarrollo Profesional Inicial continúa hasta que los individuos demuestran las capacidades requeridas para los roles asignados y tiene cuatro componentes: la Educación General, la Educación Contable Profesional, la Experiencia Profesional y la Evaluación.

El IES 1 (Requisitos de ingreso a un programa de educación contable profesional) es el estándar que suministra los requisitos para ingresar a un programa de educación contable. Su propósito es que los alumnos se capaciten para ser contadores profesionales con conocimientos globales y posibilidades viables de competir con éxito (Seltzer, 2008). Vigencia: 1 de enero de 2005.

El IES 2 (Contenido de los programas de educación profesional contable). En este estándar, el conocimiento contable es primordial para un futuro contable profesional. Especifica cuatro áreas claves en las que se deben poseer buenos conocimientos: contabilidad, finanzas, conocimientos organizacionales y de negocios y competencia en tecnologías de información. El conocimiento se adquiere mediante una carrera universitaria (Seltzer, 2008). Vigencia: 1 de enero de 2005 Informe ROSC, punto 20 El programa de contaduría debe adaptarse a los estándares de alta calidad en las prácticas de contabilidad y de auditoría. La enseñanza universitaria de estas materias se centra en los requisitos legales y en las técnicas necesarias para la teneduría de libros y la presentación de informes

destinados a cumplir con las obligaciones de la administración de impuestos y otras autoridades legales. Los programas de auditoría se concentran en las obligaciones legales del revisor fiscal, entre las que se encuentran las técnicas de verificación de auditoría, el análisis de todas las transacciones desde el punto de vista del control financiero y las diversas labores requeridas para el cumplimiento de las leyes.

En la actualidad, los programas académicos de contaduría están más orientados a producir técnicos que contadores y auditores modernos. Deben cubrir teorías y prácticas modernas de contabilidad y auditoría y llevar a cabo una aplicación práctica de los EIC y los EIA y de los aspectos relacionados con la ética empresarial Informe ROSC, punto 21 Se debe mejorar en forma significativa la calidad de la enseñanza de la contaduría y de la auditoría. De las ciento veinte instituciones de educación superior que ofrecen un título universitario en contaduría, solo cuatro programas se consideran de alta calidad. La escasez de profesores idóneos y la carencia de conocimientos suficientes de las teorías y prácticas modernas en muchos de ellos contribuyen al deterioro de la calidad de la enseñanza contable en Colombia. Las asignaturas importantes o bien se enseñan de manera deficiente o no se enseñan.

Por otra parte, en las instituciones de educación superior colombianas, la capacidad en cuanto a la enseñanza de la aplicación práctica de las normas de contabilidad y auditoría del IASB y la ifaces insuficiente.

El IES 3 tiene que ver con las “Habilidades profesionales y educación general” Aquí se señala que toda persona que desee convertirse en contador

profesional debe adquirir destrezas en las siguientes áreas: intelectual, técnica y funcional, personal, interpersonal, organizacional y de negocios. Todas ellas se deben conseguir en el proceso de aprendizaje que dura toda la vida (Seltzer, 2008). Vigencia: 1 de enero de 2005.

El IES 4 tiene que ver con los “Valores profesionales, ética y actitudes”. Este estándar específico que todos los programas de educación contable deben formar personas con valores profesionales y éticos para ejercer su profesión de la mejor manera, lo cual requiere cumplir con el código de ética de acuerdo con lo propuesto por la ifac. Los programas de educación contable deben tener compromisos de interés público, responsabilidad social y crecimiento continuo de los estudiantes, así como infundir confianza, compromiso y puntualidad (Seltzer, 2008). Vigencia: 1 de enero de 2005.

Informe ROSC. Punto 19 A los contadores públicos registrados no se les exige seguir un código de ética comparable al de la IFAC - 181 Universidad de San Buenaventura Cali - Colombia Volumen 9, No. 1. Enero-diciembre de 2012. ISSN 0123-5834. Los requisitos referentes a la ética profesional se encuentran en algunos artículos de la Ley 43 de 1990, pero no incluyen lineamientos sobre los principios de independencia de la actividad contable. Existe una gran brecha entre estos requisitos y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC (modificado en noviembre de 2001). Dado que los requisitos están incorporados en la ley, es difícil actualizarlos para que reflejen los cambios ocurridos en el Código de la IFAC. Resultaría fácil reducir la mencionada brecha si la ley facultara a un determinado organismo para expedir un código de

ética de obligatorio cumplimiento por parte de todos contadores públicos registrados. Aunque el Instituto Nacional de Contadores Públicos (Incp) adoptó recientemente el Código de la ifac para sus miembros, su acatamiento es voluntario.

IES 5. Requisitos de experiencia práctica. El ies 5 tiene como objetivo asegurar que los estudiantes que deseen graduarse como profesionales contables tengan algún grado de experiencia práctica no menor a tres años antes de que se presenten a la sociedad. Asimismo, exige que doce meses después del grado continúen con su formación profesional (Seltzer, 2008).

Vigencia: 1 de enero de 2005.

IES 6. Evaluación de las capacidades y de la competencia profesional. Este IES contempla los requisitos para una evaluación final de las capacidades y competencias que deben tener los estudiantes antes de graduarse. Esta norma determina, asimismo, que gran parte de la valoración debe versar sobre el conocimiento teórico y la manera como lo aplicarían en su vida laboral. La IFAC es la responsable de implementar los procedimientos de evaluación (Seltzer, 2008)

Vigencia: 1 de enero de 2005.

Informe ROSC. Punto 15 La Junta Central de Contadores (JCC) carece de la capacidad suficiente para operar como ente regulador de la profesión contable. Está compuesta por once miembros, así: siete representantes del gobierno, dos de los contadores públicos y dos de las universidades.

En 2002, la JCC examinó 174 casos de posibles violaciones a los reglamentos de contabilidad y auditoría por parte de los contadores públicos

registrados, pero solo a dos de ellos se les aplicaron sanciones reales. La JCC cuenta con un presupuesto deficiente y se le considera incapaz de cumplir las funciones que le ha impuesto la ley.

El IES 7 (Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje a lo largo de la vida y de desarrollo continuo de la competencia profesional). La norma establece la capacitación profesional continua y obligatoria para todos los contadores profesionales. Deja claro que, para ser un buen profesional, no basta con dominar lo aprendido en la universidad, ya que si el mundo cambia el profesional contable también debe hacerlo. Asimismo, sugiere a los organismos miembros de la IFAC brindar oportunidades y recursos para que los contadores profesionales cumplan con esa responsabilidad. Todos los organismos miembros deber cumplir con la norma a partir del primero de enero de 2006 (Seltzer, 2008). Informe ROSC. Punto 23 Al contrario de lo que indican los pronunciamientos de la ifac y las mejores prácticas internacionales generalmente aceptadas, a quienes ejercen la actividad contable y de auditoría en Colombia no se los obliga a emprender una educación profesional continuada.

Esta debilidad subraya las deficiencias del sistema de formación y capacitación profesional del país.

El IES 8 (Competencias requeridas para auditores profesionales) determina las competencias que se requieren para trabajar como auditor profesional. De acuerdo con esta norma, el auditor profesional es un contador profesional con responsabilidad propia o delegada en opiniones significativas, dentro de una auditoría de información financiera histórica. También define al engagement

partner, como el socio u otra persona de la organización de auditoría responsable por el encargo y su realización y del informe de auditoría emitido en nombre de la firma y tiene la autoridad otorgada por el cuerpo profesional, legal o regulatorio (Seltzer, 2008, p. 5). Vigencia: julio de 2008.

5.6. Las Competencias en la Formación del Profesional Contable

En vista que “la mayoría de programas académicos en educación superior (al menos en Colombia) están utilizando el llamado enfoque por competencia, de una manera un tanto confusa y extensiva bajo el cual se cobijan diversos conceptos y modelos pedagógicos” Roncancio, G.; A. D. (2017, 89), y como los nuevos Estándares Internacionales de Formación contables hacen énfasis en el uso de las competencias generadas a lo largo de la carrera, es necesario, antes de entrar a abordarlos específicamente en los nuevos programas contables, aclarar el concepto **competencia**, debido al hecho de la dificultad que desde el plano semántico presenta el fenómeno de la polisemia y esto introduce un obstáculo real para poder entender a cabalidad el concepto de competencia, por lo cual es importante tener una clara definición del término.

El término **Competencia**, según Upegui, V.; Ma. E. (2002, 37) tiene múltiples acepciones (significados) desde el punto de vista semántico: “(...) Se usa en Economía como **disputa** por el mercado, en Derecho como **autoridad** para resolver un asunto, en Deportes como **contienda** por un título deportivo, y también hace referencia a las **capacidades** que tiene una persona para desempeñar una actividad.” La polisemia del término dificulta su uso y es necesario precisarlo,

especialmente en el campo educativo, que es el campo al cual pertenecen los Estándares Internacionales de Formación. De estos significados el que más se utiliza es el de la acepción de capacitación que es la que con mayor frecuencia se relaciona con la cualidad concreta de aplicar los conocimientos a la solución de los problemas reales por lo que un sujeto se considera “apto”, “competente” o “capaz”.

En Colombia, el término **competencia** aparece incluido en la Ley General de Educación y en otras disposiciones posteriores, especialmente, relacionadas con la evaluación de la calidad en la educación. Según Maldonado y Torrado, (2001, 17) citado por Upegui, V.; Ma. E. (2002, 37, ibíd.) el concepto de competencia fue aplicado a finales de la década de los 50 a la lingüística por Noam Chomsky. Para Chomsky la competencia lingüística es una capacidad inherente al hombre que se evidencia a través de la actuación, es decir, del uso de la lengua en la vida cotidiana.

Maldonado, (2001, 17. Ibíd.) Citado por Upegui, V.; Ma. E. (2002, 38 ibíd.) refiriéndose al concepto de Chomsky dice: “la competencia (...) es una capacidad inherente al hombre. Está arraigada al conocimiento de las reglas de la gramática; su complemento es la actuación o producción de oraciones o frases comprensibles; con ella el hablante participa de modo dinámico en diversos roles lingüísticos”.

En el campo educativo se observa la tendencia a involucrar en el concepto de competencia tanto **el conocimiento** que adquiere el sujeto, como **su aplicación** en un contexto determinado o en un medio social con sus propias características económicas, políticas y culturales.

“La competencia es distinta a la capacidad o aptitud, puesto que la competencia se aplica a un campo específico del saber en un contexto determinado, por ello algunos la definen como un actuar situado (el subrayado es nuestro). La capacidad es genérica, la competencia se sustenta en la cognición.” Upegui, V; Ma. E. (2002, 38, *Ibíd.*).

La competencia se desarrolla para la actuación, de ahí que se diga que no es posible evaluar las competencias sino a través de la actuación.

“Las competencias se relacionan con el conocimiento y con las actitudes. Es necesario tener actitudes positivas frente a un determinado conocimiento para ser competente. Las competencias, las actitudes y los conocimientos se construyen y reconstruyen permanentemente por el sujeto, es decir, a medida que la persona se enamora de su disciplina, de su saber específico, voluntariamente se preocupa por acrecentar su conocimiento y se vuelve competente para aplicarlo en una situación particular.

La competencia es un concepto integrador que en la educación de hoy se prefiere al de habilidad y destreza, por cuanto éstas se relacionan con el saber hacer y aquella involucra, como se dijo anteriormente, el medio social, las actitudes, el conocimiento y también, las habilidades y destrezas.” (Upegui, V.; Ma. E. (2008,38, *Ibíd.*)

Según Roncancio, G.; A. D. (2017, 92), la IFAC agrupa las habilidades que los contadores profesionales necesitan adquirir en su proceso de formación en cinco categorías: 1) Habilidades intelectuales, 2) Habilidades técnicas y funcionales, 3) Habilidades personales, 4) Habilidades interpersonales y de comunicación y 5) habilidades gerenciales y de organización.

La habilidad, a su vez, la define como el “conjunto de capacidades exigidas a los contadores profesionales para demostrar competencia profesional”. Roncancio, G.; A. D. (2017, 92). “Estas capacidades incluyen el conocimiento, las destrezas, los valores, la ética, y actitudes profesionales. Las capacidades son una indicación de la capacidad potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos.” Roncancio, G.; A. D. (2017, 92).

“Es importante asegurarse que los programas profesionales de formación en Contaduría integren el desarrollo del conocimiento, de las habilidades, de los valores, ética y actitudes profesionales y la Competencia como “ejecutar un trabajo cumpliendo con un determinado estándar en entornos profesionales reales... se refiere a la aptitud demostrada para cumplir con papeles o tareas pertinentes cumpliendo con estándares definidos. Mientras que las capacidades se refieren a los atributos adquiridos por los individuos que le dan la capacidad, la competencia se refiere a la demostración efectiva del desempeño.” IFAC (2015).

Según Tapia, S; B. (2015, *Ibíd.*), las competencias que deben desarrollar los estudiantes de los programas de contaduría y sus resultados y niveles de competencia correspondientes son las siguientes:

Competencia 1: Contabilidad e Información financiera. (Intermedio)

Resultados de Aprendizaje y nivel de competencia 1: i) Aplicar los principios contables a transacciones y otros eventos, ii) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras, iii) Evaluar lo apropiado de las políticas contables, iv) Preparar estados financieros incluyendo estados financieros consolidados, v)

Interpretar los estados financieros y las revelaciones correspondientes, vi) Interpretar informes que incluyan datos no financieros.

Competencia 2: Organizacional (Intermedio). Resultados de Aprendizaje y nivel de competencia 2: i) Llevar a cabo asignaciones de conformidad con las prácticas establecidas. ii) Revisar el trabajo propio y el de otro para determinar si cumple con las normas de calidad de la organización, iii) Aplicar las habilidades de gestión de personal para motivar y desarrollar a otros, iv) Aplicar las habilidades de delegación para la entrega de asignaciones, v) Aplicar las habilidades de liderazgo para influenciar a otros para trabajar hacia las metas organizacionales, vi) Aplicar las herramientas y la tecnología apropiadas para incrementar la eficiencia y efectividad y mejorar la toma de decisiones.

Competencia 3. Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio): Resultados de Aprendizaje y nivel de competencia 3: vii) Aplicar una mentalidad crítica para valorar la información financiera y otra información relevante y viii) Identificar y evaluar alternativas razonables para alcanzar conclusiones con base en todos los hechos y circunstancias relevantes.

5.7. El Nuevo Papel del Contador frente a la Transición hacia las Normas Internacionales de Información Financieras

Aragón, M.; J.S. (2014, 6) ha señalado: “En Colombia la práctica contable (ha estado basada) en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, principios y normas que son regulados por el Gobierno Nacional en el Código de Comercio, Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990 y el decreto 2649 de 1993,

creados como mecanismos para el registro de las transacciones económicas y la aplicación de la información contable (...). Por lo anterior no ha tenido una evolución constante en cuanto a sus normas, que le permitan responder a las exigencias de la globalización y al nivel de competitividad requerido, en la iniciación de tratados de libre comercio, necesitándose por tanto ponerla a tono con los procesos de transición hacia las normas internacionales de información financieras uno de los retos de la profesión contable en un mundo globalizado.

La iniciativa de internacionalización del lenguaje financiero en Colombia, se hizo realidad con la aprobación de la Ley 314 de 2009, que fue el primer paso dado en la dirección a lograr una economía global en Colombia. Para ello el proceso requería el análisis de las condiciones particulares de la realidad nacional y regional en la que se desarrolla el ejercicio profesional de la Contaduría.

Al dar este paso la imagen, que resultaba del profesional contable debía "(...) ser integral, con espíritu de liderazgo, competitividad, sabiduría en la toma de decisiones, manejo y dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera" Aragón, M.; J.S. (2014, *Ibíd.*), es decir, de un compendio de normas contables de aplicación internacional para grandes y pequeñas compañías, emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), orientado a homologar el lenguaje financiero entre países.

Para cumplir este nuevo rol el Contador necesita:

- Capacidad de comprender, asimilar y aplicar con celeridad los nuevos esquemas y tecnologías

- Leer y redactar
- Estudiar las Normas Tributarias
- Concientizarse del papel tan importante que juega en la Economía
- Estudiar profundamente las Normas Internacionales de Información Financiera y sus cambios.

Además, necesita Conocimientos: Contable general. Comprensión fundamental de Contabilidad Financiera y Gerencial, Auditoría, Tecnología Informática e Impuestos Contable Especializado. Normas Internacionales de Información Financiera de Educación general en otras disciplinas fundamentales: Economía y

Habilidades, para hacer uso adecuado de los conocimientos obtenidos mediante la educación.

El contador público debe ser la persona crítica y objetiva de la empresa, de la cual dependa de que la información que se presenta sea veraz y además que las decisiones que tome la alta gerencia sean las más convenientes y acordes a la realidad financiera de la compañía. Su rol está enmarcado en una actividad proactiva y de compenetración con la organización y de atención a los cambios jurídicos, normativos y laborales para un buen asesoramiento.

El rol que se está demandando hoy de los contadores es el de un analista que apoye de una manera más activa en la toma de decisiones. Para una formación mucho más global del contador público el Método de Enseñanza y Aprendizaje seleccionado debe perseguir una formación mucho más relacionada

con el contexto para que pueda solucionar los problemas que se le presenten. Debe ser un método que haga énfasis en los conceptos y en su análisis, más que en el registro de las transacciones económicas. Se debe procurar una formación menos técnica.

También, es importante tener en cuenta las disposiciones de la IFAC (International Federation of Accountant) según la Guía de Educación No. 9 que dice: Los métodos de enseñanza deberán suministrar al estudiante las herramientas del autoaprendizaje, después de su licenciatura. Para este fin, los educadores necesitan capacitarse en métodos que incluyan:

- Uso de casos y otros medios para estimular la situación real del trabajo.
- Trabajo en grupos
- Adaptación de los métodos y materiales a un medio de cambio constante
- Promover un currículo que estimule a los estudiantes a aprender por sí mismos
- Uso de tecnologías creativas
- Estímulo a los estudiantes a ser participantes activos en el proceso de aprendizaje
- Uso de mediciones y métodos de evaluación que reflejen un mundo cambiante de conocimientos, habilidades y valores requeridos por el contador profesional
- Integración de conocimientos y habilidades con tópicos y disciplinas dirigidas a situaciones multifacéticas y complejas típicas de la demanda

especializada.

- Énfasis en la solución de problemas orientados a identificar información relevante, para hacer evaluaciones lógicas y para comunicar conclusiones claras.

5.8. La Enseñanza de la Contabilidad: por una Investigación Formativa Mediante el Aprendizaje Cooperativo

Finalmente, al analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Contaduría en la Universidad de Antioquia, Upegui, V.; Ma. E. (2002) llegó a la conclusión que son varios los puntos de la carrera en los cuales se han hecho más críticas y en donde se reconocen falencias en la formación contable, porque no están contribuyendo a educar el profesional requerido por la sociedad actual. Ellos son: el énfasis en la enseñanza de la técnica, el estudio centrado en las normas, el excesivo uso del registro contable, la especialización y el poco contacto con el mundo laboral. A continuación, se hará referencia a cada uno de ellos.

5.8.1. Énfasis en la enseñanza de la técnica.

En general en las Facultades de Contaduría Pública en el país se ha tenido mayor orientación hacia la enseñanza de la técnica que al análisis de conceptos y el estudio de teorías, que los han dejado en un segundo plano, lo cual significa una preferencia por los aspectos prácticos del saber contable.

5.8.2. Estudio centrado en las normas.

El ejercicio de la contaduría pública está influenciado por normas de diversa índole, tanto el contador en el desempeño de sus actividades, como el sistema de

información y de control sobre el cual trabaja, están sometidos al cumplimiento de normas, leyes y decretos. Así, por ejemplo: existen normas de Contabilidad de aceptación internacional, normas contables de obligatoria aplicación en Colombia.

5.8.3. País, normas tributarias, normas sobre el ejercicio de la profesión, normas de auditoría y muchas otras leyes y decretos que inciden en la actividad profesional

5.8.4. Excesivo uso del registro contable.

Otro punto en el cual la enseñanza de la contabilidad ha presentado críticas es en el desmedido tiempo que se dedica a la elaboración de registros contables y a la preparación de estados financieros, teniendo en cuenta que con el avance tecnológico y el desarrollo de la informática la función de registro de las operaciones financieras ha perdido importancia y en su lugar se impone la interpretación de los hechos económicos, el análisis del contexto y la toma de decisiones, con proyección social y económica de la empresa.

5.8.5. Formación especializada.

Morín, E. (1.999,18), citado por Upegui, V.; Ma. E. (2002) ha reflexionado acerca de las consecuencias en la formación a causa de la especialización de los saberes, desarrollada en el siglo XX, resultado del aumento del conocimiento en poder de la humanidad, que ha llevado al hombre a disgregarlo con el fin de aprehenderlo, dominarlo y aplicarlo. Esta situación ha hecho perder la noción de lo global, de lo general, de lo complejo, tan importante para la solución de los problemas. En este sentido Morín anota: “La híper-especialización impide ver tanto lo global como lo esencial, impide inclusive, tratar correctamente los problemas

particulares que solo pueden ser planteados y pensados en un contexto” Morín. E. (1.999,18) citado por Upegui, V; Ma. E. (2002). Ibíd..

El mismo autor aboga por una inteligencia general y dice: “entre más poderosa sea la inteligencia general, más grande es su facultad para tratar problemas especiales” (17). A los contadores públicos cuya formación es muy especializada y centrada en los aspectos técnicos de la contabilidad y la auditoría, por eso, muchas veces se le critica la falta de una visión global y la incapacidad para solucionar problemas distintos a los técnicos contables. Esta crítica se pudo captar entre los empleadores de los contadores egresados de la Universidad de Antioquia, entrevistados con motivo del proceso de autoevaluación para la acreditación, muchos coincidieron en afirmar la falta de un conocimiento global, de contexto, de una visión económica más amplia y la necesidad de salir del encierro al que los lleva el ejercicio de su profesión.

5.8.6. Poco contacto con el mundo laboral.

El último aspecto aquí mencionado es la poca oportunidad que se le da a los estudiantes de los programas de contaduría, de tener un contacto con el mundo laboral en sus cursos de contabilidad. Aunque siempre se reconocen los buenos resultados de la confrontación teoría práctica, por el conocimiento que se adquiere de la sociedad y sus problemas y del medio en el cual se desempeñará el futuro profesional, no siempre se logra alcanzar esta vital conexión. A la universidad se le ha criticado el divorcio que mantiene con la sociedad y a las organizaciones empresariales las pocas facilidades que brinda a la universidad para que los alumnos realicen sus prácticas y trabajos.

5.9. Criterios de Evaluación

En el estudio para establecer los procedimientos para evaluar la profesión contable en Colombia también se ha consultado el documento preparado por el Comité Técnico de Contadores Públicos y Contadores Auditores intitulado “Criterios de Evaluación para Carreras de Contadores” diseñado para evaluar las carreras de Contadores Públicos y Contadores Auditores, en el cual se presentan los criterios para la evaluación de carreras de Contador Público y/o Contador Auditor, en el marco de los procesos de acreditación que conduce la CNAP (Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado). Como estos criterios son un instrumento importante para orientar procesos de autoevaluación y evaluación externa, estableciendo patrones de evaluación de acuerdo con diversas áreas de desarrollo de una carrera hemos considerado de vital importancia su conocimiento global por lo cual hemos considerado pertinente hacer la transcripción completa de los mismos para luego, al final, en las conclusiones, realizar los comentarios pertinentes.

5.9.1. Propósitos.

La unidad en la cual se inserta la carrera de Contador Público / Auditor debe contar con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, concordante con la misión y propósitos de la institución a la cual pertenece. Asimismo, el programa o carrera debe contar con una clara definición de sus metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional que pretende formar. En particular, cuando la carrera conducente al

título profesional considera, además, un grado académico, éste debe encontrarse justificado en competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado por contenidos teóricos y metodológicos en el plan de estudios. Por último, es esencial que existan mecanismos que permitan evaluar el logro de los propósitos definidos.

1.1. La unidad debe formular explícitamente sus propósitos de tal manera que éstos permitan establecer las metas y objetivos de la carrera, definir prioridades y tomar decisiones.

1.2. La misión debe incluir identificación de aspectos significativos tales como: declaración de principios, énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación, extensión, servicios), e impacto esperado en el entorno y usuarios de la unidad y la carrera.

1.3. La misión, propósitos y objetivos de la unidad deben ser coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta, enunciarse de manera clara y concisa, y ser conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.

1.4. La unidad debe definir con claridad las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que configuran el perfil de egreso esperado para sus estudiantes, y demostrar que en dicha definición ha tomado en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar.

b) Orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de misión y los

propósitos fines de la institución en la cual se inserta la carrera.

c) Consulta al medio profesional en el cual profesionales del área se desempeñan satisfactoriamente.

1.6. Cuando la carrera conducente al título profesional considera, además, un grado académico asociado, debe encontrarse justificado en competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado en contenidos curriculares teóricos y metodológicos en el plan de estudios.

1.7. La unidad debe demostrar que tiene y aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la carrera, así como su ajuste.

5.9.2. Integridad.

La unidad debe demostrar sus condiciones para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. Debe, asimismo, proporcionar información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros y respetar las condiciones esenciales de enseñanza en que se matricularon sus alumnos.

2.1. La unidad debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de estos.

2.2. Los programas, recursos y equipamiento de que dispone la carrera deben guardar relación con sus propósitos.

2.3. La unidad debe cuidar que exista un adecuado equilibrio entre el número

de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y su presupuesto.

2.4. La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución.

2.5. La unidad debe reunir y generar información completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características, la que debe ser difundida a los usuarios y a la comunidad en general. Asimismo, la unidad debe proporcionar a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetar las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera.

2.6. La información relativa al proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos debe estar registrada adecuadamente y ser accesible para su consulta. Asimismo, la unidad debe contemplar mecanismos adecuados para corregir posibles errores en los registros.

2.7. El cuerpo directivo superior de la unidad debe adoptar sus decisiones con criterio académico. La unidad debe establecer procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses al momento de adoptar sus decisiones.

2.8. La unidad debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y respectivos reglamentos. Asimismo, la unidad debe perfeccionar permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de manera que los procesos de toma de decisiones sean públicamente conocidos y debidamente aplicados.

2.9. La unidad debe contar con un reglamento claro y ampliamente difundido

donde se establezcan los derechos y deberes de los estudiantes, y se considere aspectos tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos, comportamiento estudiantil y otros.

2.10. La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo debieran permitirles organizarse en función de sus intereses estamentales.

5.9.3. Estructura organizacional, administrativa y financiera.

3.1. La unidad debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno y que cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.

- a. La unidad y la institución a la que pertenece deben tener una estructura organizacional,
- b. que facilite el logro exitoso de su misión y objetivos.
- c. La administración y la gestión de la unidad deben responder debidamente al desarrollo de las funciones establecidas en su misión y objetivos.

3.2. La unidad debe tener un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.

3.3. Los docentes que desempeñan las funciones directivas superiores deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias. Dichas

calificaciones y experiencia debieran incluir tanto antecedentes académicos como de gestión.

3.4. La unidad debe tender al mejoramiento de la calidad del servicio formativo que ofrece a través de un proceso de evaluación permanente. En el proceso de evaluación, la unidad debe utilizar instrumentos que le permitan progresar y fortalecer su capacidad de auto regulación, considerando los criterios generales y específicos de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación reconocidas.

3.5. La organización de la unidad debe contar con adecuados mecanismos que permitan al cuerpo docente participar en la formulación de planes y programas, en el desarrollo de recursos humanos y en la identificación de los recursos educacionales requeridos.

3.6. En la unidad deben existir mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos, que faciliten la coordinación de sus miembros en las materias que son propias de sus funciones.

3.7. La unidad debe contar con los recursos financieros necesarios, para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias.

3.8. La institución en la cual se inserta la unidad debe garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de ésta, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos financieros en función de los propósitos que la unidad ha definido. En este sentido, la administración financiera debe contemplar, a lo menos, una adecuada planificación y mecanismos eficaces de control presupuestario.

5.9.4. Estructura curricular.

La unidad debe estructurar el currículo de la carrera en función del perfil de egreso previamente definido, considerando tanto las competencias directamente vinculadas al desempeño profesional como las de carácter general y complementario contenidas en este documento.

4.1. El plan de estudios y los respectivos programas deben ser consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y con las definiciones y perfil de egreso de la carrera.

4.2. El plan de estudios y los respectivos programas deben ser coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes.

4.3. Los programas de estudio de la carrera deben integrar actividades teóricas y prácticas que garanticen la experiencia de los alumnos en labores de terreno. Asimismo, deben proporcionar instancias de vinculación con el medio externo a través de actividades tales como visitas técnicas y prácticas en instituciones afines.

4.4. Para el proceso de titulación, los estudiantes deben desarrollar una actividad en la que demuestren su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida, a través de: el desarrollo de tesis o proyectos profesionales refrendados con documentos evaluables y/o la realización de una práctica supervisada y evaluada, de acuerdo con los objetivos definidos en el plan de estudios.

4.5. La unidad debe contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas, proponer

modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Dicha evaluación debiera considerar opiniones internas y externas, de docentes, estudiantes, titulados, empleadores y otros cuerpos especializados cuando corresponda

4.6. El plan de estudios debiera contemplar explícitamente objetivos de aprendizaje de carácter general, tales como:

Comunicación: Capacidad para comunicarse de manera efectiva a través del lenguaje oral y escrito, y del lenguaje técnico y computacional necesario para el ejercicio de la profesión.

Pensamiento crítico: Capacidad para utilizar el conocimiento, la experiencia y el razonamiento para emitir juicios fundados.

Solución de problemas: Capacidad para identificar problemas, planificar estrategias y enfrentarlos.

Interacción social: Capacidad para formar parte de equipos de trabajo, y participar en proyectos grupales.

Autoaprendizaje e iniciativa personal: Inquietud y búsqueda permanente de nuevos conocimientos y capacidad de aplicarlos y perfeccionar sus conocimientos anteriores.

Formación y consistencia ética: Capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro, como norma de convivencia social.

Pensamiento Globalizado: Capacidad para comprender los aspectos interdependientes del mundo globalizado.

Formación Ciudadana: Capacidad para integrarse a la comunidad y participar responsablemente en la vida Ciudadana.

Sensibilidad estética: Capacidad de apreciar y valorar diversas formas artísticas y los contextos de donde provienen.

4.7. La unidad debe garantizar que la formación profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica.

5.9.4. Recursos humanos.

La unidad debe demostrar que cuenta con una dotación docente adecuada en número, dedicación y calificaciones para cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos. La unidad debe tener criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de su personal docente y administrativo.

5.1. La unidad debe disponer de docentes idóneos, en número suficiente y con la dedicación necesaria, para cumplir sus funciones y objetivos en las distintas áreas de su quehacer.

5.2. La idoneidad del cuerpo docente debe establecerse tomando en consideración la formación recibida, su experiencia en el ámbito académico o profesional, o su producción en el campo científico, profesional o educativo.

5.3. La unidad debe establecer claramente las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los docentes, de acuerdo a los propósitos y objetivos que haya establecido previamente en su declaración de misión, reflejando su compromiso con calidad y la transparencia de los procedimientos.

5.4. La unidad debe contar con un sistema de perfeccionamiento docente que permita la actualización de sus docentes tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios y profesionales. El sistema debiera considerar acciones tales como el acceso a programas de posgrado o postítulo, la asistencia a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales, la realización de pasantías o el intercambio docente.

5.5. La unidad debe incentivar a sus docentes a participar en actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico u otras que se deriven de su proyecto institucional. Asimismo, la unidad debiera contar con mecanismos que permitan a sus docentes participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales del rubro.

5.6. La unidad debe contar con mecanismos que permitan la evaluación y desarrollo de la actividad docente. Estos mecanismos debieran considerar la opinión de los estudiantes.

5.9.6. Efectividad proceso enseñanza aprendizaje.

La unidad debe poseer criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudios. El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios, proporcionando oportunidades de aprendizaje teóricas y prácticas, según corresponda. La unidad debe demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el

logro de los objetivos planteados en el programa de estudios.

6.1. La unidad debe establecer claramente sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos.

Estos deben ser de conocimiento público y apropiados para que los estudiantes tengan oportunidad de alcanzar el grado, si corresponde, y título profesional en un plazo razonable.

6.2. La unidad debe realizar un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, tomando en consideración los resultados de dicho diagnóstico en el diseño del plan de estudios y en el establecimiento de instancias de nivelación iniciales y oportunas.

6.3. La unidad debe demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos definidos, incluyendo aprendizaje cognoscitivo, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas, según corresponda.

6.4. La unidad debe contar con normas claras relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes. La unidad debe realizar un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y definir acciones tendientes a su disminución progresiva.

6.5. La unidad debiera desarrollar mecanismos de orientación académica o tutoría de los alumnos, a fin de monitorear rigurosamente su desempeño académico a lo largo de la carrera, y aplicar las acciones o medidas que sea necesario.

5.9.7. Resultados del proceso de formación.

La unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia), así como desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados. La unidad debiera también consultar a empleadores o usuarios de los profesionales que forma y utilizar los antecedentes recogidos en los procesos señalados para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.

7.1. La unidad debe medir la eficiencia de la enseñanza, tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera. En el tiempo, estos indicadores debieran tender a coincidir.

7.2. La unidad debe desarrollar procesos de seguimiento de egresados que le permitan conocer la forma en que se desempeñan, el ajuste percibido entre su formación y los requerimientos del medio laboral y sus necesidades de actualización y reciclaje.

7.3. La unidad debe establecer y utilizar vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión.

7.4. La unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los egresados.

5.9.8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.

La unidad debe proporcionar las instalaciones y recursos (infraestructura, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, etc.) que sean necesarios para satisfacer plenamente sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.

Estos deben ser apropiados en número y calidad, y encontrarse en buenas condiciones de mantención y actualización. La unidad debe asimismo demostrar que el proceso de enseñanza considera el uso adecuado y frecuente de los 13 recursos. La unidad debiera tener y aplicar mecanismos claros para identificar y resolver las necesidades de adquisición y renovación de los recursos.

8.1. Biblioteca:

8.1.1. La unidad debe asegurar a sus docentes y estudiantes el acceso a una biblioteca que disponga de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionarles una adecuada atención.

8.1.2. La biblioteca debe contar con una dotación suficiente de textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia, debidamente actualizados.

6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Teniendo como insumos la información recolectada en la revisión de la bibliografía consultada se procede a hacer el análisis y la discusión respectiva acerca de los hallazgos de la investigación en materia del objeto del trabajo: la determinación de los “Procedimientos para la Evaluación de la Formación de los Contadores”.

Durante un tiempo bastante prolongado la actividad contable en Colombia se rigió de acuerdo con lo preceptuado en los **Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia** establecidos en el Artículo 6 de la Ley 43 de 1990, que no eran más sino un conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben observarse al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. De esa manera, el concepto de Contador estuvo ligado al tipo de formación contable recibida que no era otra que las actividades relacionadas con las finanzas, las revisorías y las auditorías y el aspecto tributario.

En el perfil del contador figuraba el hecho de ser un profesional con una alta dosis de responsabilidad social y su autoridad para dar fe pública, como si fuera notario, de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable. (Bermúdez, G; H. Óp. Cit.). Por lo anterior, no había habido una evolución constante en cuanto a las normas que le permitieran responder a las exigencias de la globalización y al nivel de competitividad requerido en la iniciación de

tratados de libre comercio. Sin embargo, en su proceso de formación, estaban incluidos algunos procedimientos o requisitos que se usaron durante un tiempo prolongado para evaluar la formación contable colombiana, resaltando que estos mismos aspectos ya están contenidos en algunos de los nuevos Estándares Internacionales de Formación aprobados por la IFAC. Ya que según El Comité Técnico del Sector Financiero (CTFS): “(...) el sistema contable colombiano es híbrido entre los principios generalmente aceptados y una adopción parcial de los estándares internacionales (...)” CTFS (2011), lo que hace incomprensibles y confusos, los estados financieros de nuestras empresas, los cuales solo se elaboran bajo criterios tributarios y de vigilancia y control, por tanto, no están pensados para servir de herramientas eficaces y adecuadas en la toma de decisiones financieras. Lo que sí sucedería si se adoptaran las Normas Internacionales de Información Financieras. Ejemplo, el dominio de los aspectos contables de finanzas, revisorías, auditorías y tributarios, así como algunos aspectos que tenían que ver con la ética, como la responsabilidad social, y con la experiencia contable, como los dictámenes sobre estados financieros y otras actividades de su profesión y como la exigencia del dominio de un idioma extranjero y de las técnicas de información y comunicación.

En una situación como esta, el proceso de evaluación de la formación del contador resultaba una tarea más o menos sencilla de realizar, poniendo el énfasis más que todo en la parte financiera de las empresas a quienes el profesional contable asesoraba como parte de su trabajo.

Sin embargo, ante los drásticos cambios que el mundo empresarial está experimentando, como consecuencia de las transformaciones introducidas por la globalización de la economía, se hizo más complicado su evaluación y necesario que el máximo organismo gremial a nivel mundial, la IFAC (La Federación Internacional de Contadores), a través de uno de sus organismos miembros como lo es el IAESB (Consejo de Normas Internacionales para la Formación de Contadores) diseñara un conjunto de Estándares Internacionales de Formación, para la adaptación de los contadores a los nuevos procesos educativos y en la actualidad Colombia se encuentra en convergencia con las normas internacionales de contabilidad, auditoría y aseguramiento. De manera que era inevitable que los procesos y/o procedimientos para la evaluación de la formación de los contadores en Colombia también cambiaran de conformidad con los nuevos retos del desarrollo llevando el enfoque de la formación contable hacia un enfoque integral de la formación tratando de integrar en su desarrollo el conocimiento, las destrezas, las habilidades, las actitudes y el entorno para un conocimiento más acorde con los retos planteados por la globalización de la economía.

Es un hecho que nuestro país ha educado a los contadores públicos, débiles y sin bases sólidas que los faculten para enfrentar la globalización (Suárez, H; A.V y Contreras, I.V. 2012). En este sentido, los estándares internacionales de Educación (IES, por sus siglas en inglés) constituyen las mejores prácticas para fortalecer los procesos educativos y los organismos de control local, de los países convergentes en la internacionalización de la contabilidad, deben aplicarlos.

Según Suárez, H; A.V y Contreras, I.V. (2012, *Ibíd.*), actualmente la

educación contable colombiana atraviesa por un momento difícil, resultado del largo tiempo dedicado a formar profesionales mecanicistas, técnicos y pocos investigativos, lo que se traduce en poca o nula competencia frente a otros países. El problema crucial de nuestras Facultades de Contaduría Pública estriba en que el currículo solo se centra en el nivel técnico del saber contable, sin fundamentación teórica para el diseño, desarrollo y administración de sistemas contables y de control empresarial, por sectores económicos y a nivel privado y estatal de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico.

Al comparar los contenidos tecnológicos y técnicos que está proporcionando la universidad con los que debieran resultar de la adopción de los Estándares Internacionales de Formación, aquellos apenas habilitan para entender funcionalmente los procesos operativos, financieros, tributarios y de control empresarial, pero a niveles esencialmente mecánicos, esto es, débiles en el campo del análisis, la proyección y la toma de decisiones, en ambientes de riesgo permanente (58). Por esta razón la IFAC busca implementar en Colombia normas que renuevan el pensamiento contable y posibilitan que la información brindada a los estudiantes sea diferente, a través de normas internacionales de contabilidad, auditoría y aseguramiento (NIC/NIIF, NAI, NIA) y para este propósito los procesos educativos resultan vitales en la implantación de las normas internacionales y a nivel mundial dichos procesos están planteados por los IES (Estándares Internacionales de Educación), que los promulga la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y nacen de la necesidad de formar profesionales competentes, hábiles y experimentados, capaces de actuar de forma ética.

A lo anterior cabe añadir que en las carreras de Contaduría Pública, el docente universitario ha sido formado como profesional, en el ámbito de la educación superior, y ha sido vinculado al espacio educativo, sin ningún entrenamiento para cumplir a cabalidad esta labor (Upegui, V.; Ma. E. (2002), lo cual es considerado como un obstáculo para adelantar procesos de mejoramiento curricular en los programas de Contaduría Pública, teniendo en cuenta que la pedagogía es un factor de éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según FIDESC (2000, 69) citado por Upegui, V.; Ma., E. (2002, Ibíd.). Y una razón para que no se haya avanzado mucho en la didáctica de la Contabilidad como lo reconoce FIDESC (2000, 69) es la precaria capacitación pedagógica de los docentes del área contable.

7. CONCLUSIONES

Se presentan a continuación las conclusiones a las que se ha llegado después de haber hecho una revisión completa acerca del tema en cuestión en la bibliografía disponible:

1.- El actual enfoque de la Formación contable en Colombia es de tipo mecanicista: el énfasis está puesto en la enseñanza de la técnica, el estudio centrado en las normas, el excesivo uso del registro contable, la especialización y el poco contacto con el mundo laboral y no facilita la adopción de los Estándares Internacionales de Formación.

2.- Exceptuando el programa de Contabilidad de la Universidad Nacional, que se profesionalizó en 1960, casi todos los 120 programas de Contaduría, de las universidades del país, habían desdeñado, hasta el día de hoy, el enfoque investigativo y metodológico y el conocimiento del idioma inglés y la aplicación de las TIC en la construcción del programa académico.

3.- El paso o convergencia de los **“Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia”** (Col GAAP) a las NIIF se dio con la emisión de la Ley 1314 de 2009, la cual dejó para el 2010 que las entidades competentes se pronunciaran con respecto a la adopción definitiva que ocurrió en enero de 2011 mediante la propuesta para el direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

4. En el desarrollo de la Formación Contable aplicando los **“Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia”** los procedimientos para

la evaluación de la formación contable tenían que ver con los procesos o requisitos de las actividades contables que durante un tiempo prolongado se usaron en los programas de la Contaduría y hoy han cambiado de acuerdo con la adopción definitiva de los 8 Estándares Internacionales de Formación, ocurrida en Enero de 2011, los cuales se encuentran divididos en cinco partes o segmentos: Un segmento de Pre-ingreso: el IES 1, un segmento de Programa de Formación con cuatro componentes: Contenidos:

IES 2, Destrezas: IES 3, Valores: IES 4 y Experiencia Práctica: IES 5, un segmento de evaluación (previa certificación): IES 6, uno de desarrollo profesional: IES 7 y uno de competencias para auditores profesionales: IES 8

5.- En el desarrollo de la Formación Contable con énfasis en la aplicación de las competencias, que proponen los Estándares Internacionales de Formación, es importante aclarar que este concepto no se entiende, exclusivamente, como el uso de habilidades y destrezas, sino que tiene en cuenta el conocimiento, las actitudes y el entorno social y además, es una competencia específica no genérica, es decir, tiene en cuenta la competencia como una capacidad inherente al ser humano que se evidencia o se pone en práctica dentro de la actuación.

La competencia se desarrolla para la actuación, de ahí que se diga que no es posible evaluar las competencias sino a través de la actuación.

6.- Para el aprendizaje de la competencia es necesario el conocimiento y la actitud del profesional contable, sin embargo, también es necesaria la existencia de buenas estrategias pedagógicas, por tanto se requiere la profesionalización pedagógica de los docentes de las asignaturas contables para poder formar a los

estudiantes en la adquisición de las competencias y habilidades que forman parte de los estándares internacionales de formación.

7.- Las Normas o Estándares Internacionales de Formación que deberán ser acogidos por los 120 diferentes programas contables del país, para su evaluación, son los siguientes: IES1- Requerimientos de Ingreso a los Programas de Formación Profesional en Contaduría, IES2- Desarrollo Profesional Inicial - Competencia Técnica, IES3- Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales, IES4- Desarrollo Profesional Inicial - Valores, ética y actitudes profesionales, IES5- Desarrollo Profesional Inicial - Experiencia Práctica, IES6- Desarrollo Profesional Inicial - Evaluación de la Competencia Profesional 1, IES7- Desarrollo Profesional Continuo, IES 8- Competencia Profesional para Socios Encargados Responsables de Auditorias de Estados Financieros.

8.- Competencias a Desarrollar

Las competencias que deben desarrollar los estudiantes de los programas de contaduría y sus resultados y niveles de competencia correspondientes son las siguientes:

Competencia 1: Contabilidad e Información Financiera. (Intermedio)

Resultados de Aprendizaje y nivel de competencia: i) Aplicar los principios contables a transacciones y otros eventos, ii) Aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras, iii) Evaluar lo apropiado de las políticas contables, iv) Preparar estados financieros incluyendo estados financieros consolidados, v) Interpretar los estados financieros y las revelaciones

correspondientes, vi) Interpretar informes que incluyan datos no financieros.

Competencia 2: Organizacional (Intermedio):

Resultados de Aprendizaje y nivel de competencia: i) Llevar a cabo asignaciones de conformidad con las prácticas establecidas. ii) Revisar el trabajo propio y el de otro para determinar si cumple con las normas de calidad de la organización, iii) Aplicar las habilidades de gestión de personal para motivar y desarrollar a otros, iv) Aplicar las habilidades de delegación para la entrega de asignaciones, v) Aplicar las habilidades de liderazgo para influenciar a otros para trabajar hacia las metas organizacionales, vi) Aplicar las herramientas y la tecnología apropiadas para incrementar la eficiencia y efectividad y mejorar la toma de decisiones.

Competencia 3. Escepticismo profesional y juicio profesional (Intermedio)

Resultados de Aprendizaje y nivel de competencia: vii) Aplicar una mentalidad crítica para valorar la información financiera y otra información relevante y viii) Identificar y evaluar alternativas razonables para alcanzar conclusiones con base en todos los hechos circunstancias relevantes.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Angulo, R. (2002). La ley 145 de 196: Búsquedas y Logros desde la Academia. 50 años. Bogotá: Antropos, 453-456
- Aragón, J. (2014). *El Nuevo Papel del Contador Frente a la Transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera* (ensayo del diplomado en alta gerencia). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Beltrán, L. (2002). Memoria Histórica de la Contaduría Pública en la Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. *Búsquedas y Logros de des la Academia*, 50, 408-413.
- Bermúdez, G. (Julio de 2007). La Responsabilidad Social del Contador Público en el Contexto de la Contabilidad Pública, “*Expresiones Socioeconómicas de la Contabilidad Pública*”. Conferencia llevada a cabo en el V Congreso Nacional de Contabilidad Pública. Bogotá, Colombia.
- Concepto Consejo de Estado acerca del Ejercicio de la Profesión Contable.
- Comité Técnico de Contadores Públicos y Contadores Auditores (s.f.). Criterios de Evaluación para Carreras de Contadores. Bogotá.
- Comité Técnico del Sector Financiero [CTSIF]. (2011). Análisis del Marco Conceptual de las NIIF VS. Principios Contables.
- Corrales, P., & Otálvaro, R. (2009). *El Perfil Profesional del Contador Público Acorde con los Estándares Internacionales* (tesis de pregrado). Universidad San Buenaventura, Medellín, Colombia.
- Decreto Número 939. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, Colombia, 10 de

mayo de 2002.

Flórez, R. (2000). *Evaluación Pedagógica y Cognición*. Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill.

Fundación para la investigación y desarrollo de la ciencia [FIDESC]. (2000). *La Contaduría Pública del Nuevo Milenio*. Bogotá: Ecoe.

International Federation of Accountants [IFAC]. (2008). *Normas Internacionales de Formación*. Disponible en <https://www.ifac.org/>.

Ley 43. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, Colombia, 13 de diciembre de 1990.

Litton, G. (2003). *La Investigación Académica*. Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para El Desarrollo Internacional. México/Buenos Aires: Bowker Editores, Argentina; 1971.

Maldonado, G. (2001). *Las competencias, una opción de vida*. Bogotá, Colombia: Ecoe.

Morín, E. (1999). *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*. Paris, Francia: Unesco.

Osorio, J., & Martínez, S. (2012). *Estándares Internacionales de Educación para contadores Profesionales*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos15/estandar.contable.shtm/>

Resolución 3459. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, Colombia, 30 de diciembre de 2003.

Roncancio, A., Mira, G., & Muñoz, N. (2017). *Las Competencias en la Formación del Profesional Contable: Una revisión de las Posturas Institucionales y*

- Educativas en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 25(2).
- Sabogal, K (2012). Estándares Internacionales para la Educación Contable. Recuperado de <http://www.ilustrados.com/tema/7691/Estandares-Internacionales-para-EducacionContable.html>.
- Seltzer, J. (2008). IFAC y la Formación de Contadores Profesionales. Recuperado de <https://bit.ly/2x3WyeI>
- Sierra, E. (2002). Hacia la consolidación de la disciplina contable en la formación del contador público de la Universidad Nacional. *Búsquedas y logros desde la academia. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia: Bogotá*.
- Suárez, A., & Contreras, I. (2012). La formación Integral del Contador Público Colombiano desde la Expectativa Internacional: Un análisis a Partir de los Estándares de Educación IES. *Gestión & Desarrollo*, 9 (1), 175-186.
- Tapia, B. (octubre de 2015). Transformación de la Profesión Contable en el Auge de la Globalización “Competencias del Contador Público vs Acreditaciones Internacionales”. *Séptima versión del Foro de Firmas*. Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia. (1983). Proyecto Educativo de Programa (PEP). Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad de los Programas de Pregrado. Bogotá, Colombia.
- Upegui, M. (2002). *La Enseñanza de la Contabilidad: por Una Investigación Formativa Mediante el Aprendizaje Cooperativo*, (tesis de especialización). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.